

Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
ASPEN INVESTMENT COLOMBIA S.A.S. - EN LIQUIDACION
Dirección: CARRERA 19 A No. 102 - 33
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN, REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2017-12080-1, RESOLUCION 1767 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 1767 del 02 de septiembre de 2019**. **"Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día Cuatro (04) de febrero de 2020, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora **ASPEN INVESTMENT COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.379.259-2**, representada legalmente por la señora **AIDA JEANNETTE MENDOZA AVILA** (o quien haga sus veces), para que dentro del término de **UN (1)** mes calendario siguiente a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho que afecta las zonas comunes del proyecto de vivienda **EDIFICIO SPACIO 119 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, consistente en "**1.SERVICIO DE ACUEDUCTO NO LEGALIZADO**", ya que constituye deficiencia constructiva calificada como afectación grave, conforme lo especificado en el Informe de Verificación de Hechos No. 18-499 de 31 de julio de 2018 (Folios 35 a 37); lo anterior, en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987**.

Contra la presente no procede recurso alguno.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-80218

Fecha: 26/11/2025 04:47:12 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: REQUERIMIENTO DEL

CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN,

REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2

Destino: ASPEN INVESTMENT COLOMBIA

S.A.S. - EN LIQUIDACION

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
				1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
				1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
				1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
				1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2025	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					
<i>NO coincide</i>					

Av. 13 No. 52-13
Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2

Documento Electrónico: 01d55437-61f7-4bfd-940c-7cd599fb424a

PG02-PL01 V3



CRA 19A Nº 102-09

